

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**180**

*Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de diciembre de 2014 por la cual se hace pública la concesión, a los centros de investigación y desarrollo tecnológico beneficiarios, de las ayudas para formalizar contratos posdoctorales convocados mediante la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 8 de agosto de 2014*

#### Hechos

1. El día 23 de agosto de 2014 se publicó, en el BOIB nº. 114, la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 8 de agosto de 2014 por la cual se ofrecen ayudas para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears, el objetivo de los cuales es la atracción de talento investigador en las Illes Balears.

2. De acuerdo con la convocatoria, las entidades beneficiarias sin finalidad de lucro tienen que formalizar los contratos con el personal investigador seleccionado y los tienen que remitir a la Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la resolución de concesión. Los contratos tienen que ser a tiempo completo y tienen que tener una duración mínima de dos años a partir de la fecha de incorporación del investigador en su lugar de trabajo. Los investigadores contratados al amparo de esta convocatoria se tienen que incorporar a su centro de adscripción en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de la resolución de concesión y siempre de acuerdo con el centro.

Las entidades privadas con finalidad de lucro tienen que formalizar los contratos con los investigadores candidatos y los tienen que remitir a la Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación durante el año 2014. Los contratos tienen que ser a tiempo completo y tienen que tener una duración mínima de dos años a partir de la fecha de incorporación del investigador en su lugar de trabajo. En casos excepcionales y debidamente acreditados, se puede solicitar una ampliación del plazo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. La incorporación efectiva de los investigadores contratados se tiene que producir durante el año 2014.

3. Fecha 4 de noviembre de 2014, la Comisión de Selección emitió un informe con la relación de candidatos seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 8 de las bases de la convocatoria.

4. En fecha 24 de noviembre de 2014, vistos el informe y la propuesta de resolución previos, la consejera de Educación, Cultura y Universidades resolvió conceder una subvención a la Universidad de las Illes Balears (UIB), al Instituto Español de Oceanografía (IEO) y a la empresa Stem Center, SLU, para contratar a las personas adscritas a estos centros como beneficiarias de un contrato posdoctoral para la incorporación de personal investigador.

5. La Consejería de Educación, Cultura y Universidades tiene que transferir cada año al centro de I+D la cuantía que corresponda según lo que establece la resolución de concesión.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 10/2014, de 3 de octubre.

3. El Decreto 8/2014, de 26 de septiembre, del presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears.

4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.

5. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.



6. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
7. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. La Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
9. La Ley 7/1997, de 20 de noviembre, de la investigación y del desarrollo tecnológico.
10. El resto de la normativa económico-financiera y administrativa que se pueda aplicar.
11. El Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento 2013-2017, aprobado por el Consell de Gobierno el día 8 de noviembre de 2013.
12. El Acuerdo del Consell de Gobierno de 14 de marzo de 2014 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universitats (modificado mediante un acuerdo de 30 de mayo de 2014).
13. La Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 8 de agosto de 2014 per la cual se ofrecen ayudas para la formación de personal investigador (*Butlletí Oficial de las Illes Balears* nº. 114, de 23 de agosto).
14. El informe de la Comisión de Selección de 4 de noviembre de 2014.
15. Los informes, las propuestas de resolución y las resoluciones de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 24 de noviembre de 2014 de concesión de una subvención a favor de la Universidad de las Illes Balears, del Instituto Español de Oceanografía y de la empresa Stem Center, SLU, para contratar personal investigador, concedida de acuerdo con la convocatoria aprobada por medio de la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 8 de agosto de 2014, así como de autorización y disposición del gasto de la ayuda.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Hacer pública la concesión de una subvención a la Universidad de las Illes Balears destinada a contratar a los cinco investigadores adscritos a esta entidad que figuran en el anexo 1.
2. Hacer pública la concesión de una subvención al Instituto Español de Oceanografía destinada a contratar al investigador adscrito a esta entidad que figura en el anexo 1.
3. Hacer pública la concesión de una subvención a Stem Center, SLU, destinada a contratar a la investigadora adscrita a esta entidad que figura en el anexo 1.
4. Hacer pública la lista de candidatos en reserva, que son, por orden de preferencia, los que figuran en el anexo 2. De conformidad con lo que establece el punto 19 de las bases de la convocatoria, estas personas pueden cubrir, según el orden de prelación, las renunciaciones o bajas que se produzcan entre el personal investigador seleccionado inicialmente, siempre que la renuncia o la baja se produzca antes de la contratación del investigador.
5. Hacer público que se han desestimado las solicitudes siguientes, que han quedado excluidas por los motivos que se indican a continuación:
  - a) Expediente nº. PD/005/2014: no cumple el requisito establecido en el punto 3.1.b de las bases de la convocatoria.
  - b) Expediente nº. PD/014/2014: la entidad solicitante es un ente vinculado al Gobierno de las Illes Balears sin entidad jurídica propia.
  - c) Expediente nº. PD/038/2014: no cumple el requisito establecido en el punto 3.1.b de las bases de la convocatoria.
6. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de diciembre de 2014

**La consejera de Educación, Cultura y Universidades**  
Maria Núria Riera Martos





**ANEXO 1**

**Relación de investigadores seleccionados para formalizar un contrato posdoctoral (convocatoria de 2014)**

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Área prioritaria / general</i>	<i>Entidad beneficiaria</i>
PD/023/2014	Miguel Cornelles Soriano	Contenidos digitales basados en el conocimiento	UIB
PD/017/2014	José Manuel Hidalgo Roldán	Ciencia y tecnología marinas	IEO
PD/011/2014	Joan Josep Cerdà Pino	Medio ambiente	UIB
PD/018/2014	Joana Maria Ramis Morey	Ciencias biomédicas y ciencias de la salud	UIB
PD/020/2014	Evan Mason	Ciencia y tecnología marinas	UIB
PD/002/2014	Margarita Gomila Ribas	Medio ambiente	UIB
PD/031/2014	Margarita Frontera Borrueco	Ciencias biomédicas y ciencias de la salud	Stem Center, SLU

**ANEXO 2**

**Relación de investigadores candidatos en reserva según la orden de prelación**

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Orden de prelación</i>
PD/036/2014	Antonio Jesús Díaz Medina	UIB	1
PD/006/2014	Fernando Galve Conde	UIB	2
PD/029/2014	Natalia Ospina Álvarez	UIB	3
PD/013/2014	Meritxell Genovart Millet	IMEDEA	4
PD/028/2014	Vincent Rossi	UIB	5
PD/004/2014	Amparo Lázaro Castillo	IMEDEA	6
PD/024/2014	Miquel Àngel Conesa Muñoz	UIB	7
PD/008/2014	Antonio Jesús Sánchez Román	UIB	8
PD/019/2014	Victoria Lladó Cañellas	UIB	9
PD/001/2014	Alicia Pou Mir	IMEDEA	10
PD/026/2014	Raquel Ribeiro Mesquita	UIB	11
PD/030/2014	Maria del Mar Bibiloni Esteva	UIB	12
PD/007/2014	Viktor Gábor Czinner	UIB	13
PD/022/2014	Antonio Busquets Bisbal	UIB	14
PD/025/2014	Sun-Yong Hwnag	UIB	15
PD/010/2014	Maria Antònia Jiménez Cortés	UIB	16
PD/012/2014	Jorge Arrieta Sanagustín	IMEDEA	17
PD/032/2014	José Luis Merino Panadés	FISIB	18
PD/027/2014	Carles Bona Casas	UIB	19
PD/015/2014	Catalina Pascual Mas	IEO	20
PD/016/2014	Maria Moira Llabrés Comamala	IEO	21
PD/009/2014	Arnau Amengual Pou	UIB	22





<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Orden de prelación</i>
PD/033/2014	Maria Alonso Sande	FISIB	23
PD/003/2014	Sabrina Clavijo Roa	Sciware Systems	24
PD/035/2014	María Soledad Escolar Díaz	UIB	25
PD/037/2014	Joana Cursach Seguí	Jardín Botánico	26
PD/021/2014	Miquel Lluís Corró Moyà	UIB	27
PD/034/2014	Emilia Amengual Cladera	FISIB	28
PD/039/2014	María del Carmen Mas Tous	UIB	29

